

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2025, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 3 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 7, de transferencias y crédito, por un importe total de 681.000,00 euros, utilizando para su financiación bajas en otras aplicaciones. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente con el siguiente desglose por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2025**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO****ESTADOS GASTOS ALTAS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	681.000,00
	TOTAL ALTAS	681.000,00

ESTADO DE GASTOS BAJAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	681.000,00
	TOTAL BAJAS	681.000,00

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 11 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/6.096/25)

